

SESIÓN # 21
CONTINUACIÓN 4

26/07/2018



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Quito, D.M., 25 de julio de 2018

CONVOCATORIA No. 021-CEOCESCC-AN-2018

Por disposición del Asambleísta, Magíster Fafo Gavilán Camacho, Presidente de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de La Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, **se convoca** a las y los asambleístas integrantes de la Comisión, a la continuación de la Sesión Ordinaria No. 021, a desarrollarse el día jueves 26 de julio de 2018, a las 15H00, en el primer piso del edificio de la Asamblea Nacional **Salón 1**, ala oriental, ubicado en el edificio de la Asamblea Nacional en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver los artículos 30.1, 30.5, 48 y 86 de la LOTTTSV.
2. Análisis y debate del eje temático tránsito, con el **tema licencias**, para la redacción de las reformas correspondientes.
3. Asuntos Varios



Atentamente,


Abg. Carla Chacón Álvarez
SECRETARIA RELATORA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial

Acta N° 021

Sesión N°. 021 Continuación 4-CEOCESCC-AN-2018, 26 de julio de 2018

Preside la Sesión: Msc. Fafo Gavilanez

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil dieciocho, siendo las quince horas con veinticinco minutos, se reúne la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el primer piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita.

El **Presidente de la Comisión, magíster Fafo Gavilanez**, saluda y agradece la presencia de las instituciones y solicita a la **señora Secretaria** constatar el quorum reglamentario.

La **señora Secretaria** saluda y constata el quorum correspondiente:

Asambleísta Michel Doumet	Ausente
Asambleísta Fabricio Villamar	Presente
Asambleísta Karla Cadena	Ausente
Asambleísta Fredy Alarcón	Ausente
Asambleísta Fafo Gavilanez	Presente
Asambleísta Luis Pachala	Presente
Asambleísta Marcelo Simbaña	Presente
Asambleísta Ana Belén Marín	Ausente
Asambleísta Javier Cadena	Presente

La **señora Secretaria** informa al Presidente de la Comisión que se cuenta con el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

El **Presidente de la Comisión** manifiesta que para conocimiento de las señoras y los señores Asambleístas y la ciudadanía a través de los medios de comunicación que nos acompañan, la señora Secretaria dará lectura la disposición del Pleno sobre reducir el número de Asambleístas integrantes



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

de las Comisiones Ocasionales.

La **señora Secretaria** procede a dar lectura.

“MEMORANDO No. SAN-2018-2721
PARA: FAFO GAVILANEZ CAMACHO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN OCASIONAL
DE: MARIA BELEN ROCHA
SECRETARIA GENERAL

En virtud de la resolución del Pleno de la Asamblea Nacional de 17 de Julio del 2018, en la cual se autoriza al CAL a realizar una evaluación sobre el estado de cumplimiento de las funciones asignadas en cada Comisión Especializadas Ocasional, presentar un informe Ejecutivo en base a lo siguiente:

Art. 1.- Disponer que las Comisiones Especializadas Ocasionales que se encuentran funcionando y las que se integren a partir de la presente resolución, cuente con hasta nueve Asambleístas miembros, para ello en el caso de las Comisiones Especializadas Ocasionales que se encuentren funcionando y cuyo número de integrantes sea mayor a nueve Asambleístas, se deberá proceder a reducir el número de integrantes hasta nueve miembros, atendiendo primero la renuncia voluntaria que presenten los Asambleístas que así lo consideren conveniente o necesario o adicionalmente al historial de cada Asambleísta miembro referido a sus asistencia y participación en las votaciones durante las sesiones realizadas en la correspondiente Comisión, cuidando la representación política de las diferentes organizaciones políticas de la Asamblea Nacional”.

Toma la palabra el **Presidente de la Comisión** y manifiesta que pone en conocimiento esa resolución, a la cual ya se ha dado respuesta desde la Presidencia de la Comisión hasta la señora Presidenta y al CAL, emitiendo un informe con los nueve miembros que continuarán conformando la Comisión. Agradece el trabajo notable que han hecho los compañeros Asambleístas que han venido trabajando en la Comisión, realmente el tema de asistencia es lo que hace que se haya tomado esta decisión señala.

Toma la palabra la **asambleísta Rosa Orellana** y manifiesta que en vista que no ha sido mencionada al constatar el quorum y tampoco ha sido notificada sobre su salida, seguirá en la reunión de la Comisión de Transporte.

El **Presidente de la Comisión** responde que con todo gusto y además es un derecho que como Asambleísta tiene, y dice que los podrá acompañar con voz, pero ya no con voto.

Toma la palabra la **asambleísta Rosa Orellana** y manifiesta que no ha sido notificada. Menciona que hay un informe que recién conoce y sobre el cual no ha sido notificada por ninguna de las autoridades, ni por la Presidenta de la Asamblea que es a quién se le ha dirigido el informe sin copia



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

a ningún Asambleísta, ni por el Presidente de la Comisión y solicita recibir por escrito esa notificación.

El **Presidente de la Comisión** manifiesta con todo gusto y pide continuar con la sesión y pide a la **señora Secretaria** dé lectura de la convocatoria.

“Quito, D.M., 25 de julio de 2018

CONVOCATORIA No. 021-CEOCESCC-AN-2018

Por disposición del Asambleísta, Magíster Fafo Gavilánez Camacho, Presidente de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de La Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, **se convoca** a las y los asambleístas integrantes de la Comisión, a la continuación de la Sesión Ordinaria No. 021, a desarrollarse el día jueves 26 de julio de 2018, a las 15H00, en el primer piso del edificio de la Asamblea Nacional **Salón 1**, ala oriental, ubicado en el edificio de la Asamblea Nacional en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver los artículos 30.1, 30.5, 48 y 86 de la LOTTTSV.
2. Análisis y debate del eje temático tránsito, con el **tema licencias**, para la redacción de las reformas correspondientes.
3. Asuntos Varios”

El **Presidente de la Comisión** agradece y pide continuar con la lectura del artículo treinta punto uno y solicita a la **señora Secretaria** dé lectura y como información señala que se ha enviado ya el oficio a la Secretaría de Competencias para que dilucide las inquietudes que hubieron en la sesión anterior y al momento se está esperando una respuesta. Pregunta a las y los Asambleístas si consideran dejar éste artículo hasta tener la presencia o respuesta de la Secretaría de Competencias o sino continuarían con el tratamiento del artículo en mención.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Fabricio Villamar**.

El **asambleísta Fabricio Villamar** manifiesta que en la sesión anterior se había reconsiderado éste artículo. Éste artículo lo único que incluye es el último texto que él había sugerido dice, y es que la ANT y los GADs que hayan adquirido las respectivas competencias, establecerán mecanismos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

calificación de la calidad de servicio de los Agentes Civiles de Tránsito por parte de los ciudadanos, en esta parte no se hace referencia a las competencias y se habían planteado porque ese era un pedido del asambleísta Luis Pachala, que los temas de competencia serían tratados más adelante. Señala que si están todos de acuerdo con que los ciudadanos tengan un mecanismo de calificación de la calidad de servicio, entendido de que este se trata de un servicio, podrían votar y entrar en el siguiente artículo.

El **Presidente de la Comisión** manifiesta al asambleísta Fabricio Villamar para su información que la votación que se reconsideró fue el artículo treinta y no éste y da la palabra al **asambleísta Marcelo Simbaña**.

El **asambleísta Marcelo Simbaña** manifiesta que lo que se incluye al final de este artículo treinta punto uno, realmente contribuye a darle mayor campo de acción y claridad al articulado, en ese sentido, el asunto de las competencias no está establecido aquí, sino lo que se habla es sobre los que hayan asumido las competencias, se especifica en caso de que el municipio x,y,z, tiene que establecer una buena calidad de servicio y tiene que ser calificado ese servicio. Dice que no le parece que deberían enfrascarse más tiempo en aprobar éste artículo, la redacción está bastante clara y pide procedan a la votación.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Luis Pachala**.

El **asambleísta Luis Pachala** saluda y manifiesta que quisiera antes de sugerir un texto sencillo, un poco de seguridad, incluso la visión institucional sabiendo que la Policía Nacional está con el sesenta y nueve por ciento de vías estatales a nivel de todo el País. Solicita comedidamente, para la próxima sesión se invite al Ministro del Interior, para conocer su parecer sobre todo su visión, y pregunta a sus compañeros si pueden aceptar la solicitud que hizo para que el Ministro del Interior con una visión institucional les haga conocer como percibe el tema Tránsito.

El **Presidente de la Comisión** manifiesta que está el Sub Secretario del Ministerio de Interior.

El **asambleísta Luis Pachala**, manifiesta que necesariamente tiene que ser el Ministro, sin desmerecer a los distinguidos invitados. Como segundo tema en la parte del treinta punto uno, dice que los agentes civiles de tránsito serán servidores públicos especializados para realizar el control de tránsito a nivel Nacional y en las vías de la red estatal y troncales de su jurisdicción, pide delimitar y dejar más claro el tema.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **Coronel Saquicela de la CTE**.

El **Coronel Saquicela** saluda y manifiesta, al decir los agentes civiles, cuales son los civiles, los agentes de los GADs y también los agentes civiles de CTE, y de acuerdo a lo que establece la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Constitución, el artículo doscientos sesenta y cuatro numeral seis, le corresponde a los GADs lo siguiente: planificar, regular y controlar el tránsito del transporte público dentro de su territorio cantonal, significaba que los agentes de tránsito podían realizar el control por la red estatal y troncales, como también la CTE a través de su cuerpo de vigilantes, va a ver un conflicto de competencias, si se pudiera mejorar la redacción del artículo, agregando un poco más lo que estableció el asambleísta Luis Pachala, sería mucho mejor señalá.

El Presidente de la Comisión da la palabra a **Guillermo Rodríguez Subsecretario de Orden Público del ministerio del Interior.**

Guillermo Rodríguez saluda a nombre del Ministro Toscanini y manifiesta que conocen a mucha gente de acá y están hablando de salvar vidas. Dice que lamentablemente existe un Pacto por la Seguridad Vial, pero cuando ven que los objetivos en el corto tiempo no se están cumpliendo, su preocupación es que se aceleren los procesos y tengamos un país mucho más seguro en el tránsito y puedan proteger las vidas. Señala que quieren en ese sentido un concepto integral, la seguridad es integral, la seguridad afecta la estructura organizacional.

Haciendo historia, en el dos mil ocho y la Constitución tuvo su cambio, el propósito fue transferir las competencias a los GADs, recordando que la política pública busca solucionar un problema, en esa época fue la transferencia de la gestión pero también el control del tránsito, si hacen referencia a los datos van a la evidencia y a los hechos, se pregunta que tanto se mejoró con esa gestión y si fue o no efectiva, cuando se ve la estructura de los cuatro ejes para la política pública, desde modalidad, autoridad, tesoro y la organización, posiblemente decimos si hubo una información y normativa o tal vez una autoridad de la Ley que se buscó tener, si se transfirieron las competencias no se transfirieron recursos, ahí al contrario a nivel de Policía Nacional que hasta ahora se indica que es el sesenta y nueve por ciento mantienen el eje vial, pero los años eran mucho más, realmente no contó con ese presupuesto. Y cuando van a la evidencia ven que posiblemente es la institución que ha reducido significativamente, pese a no contar con los recursos eficientes se ve que ha sido efectiva con el trabajo en prevención de accidentes como también se ve el nivel de mortalidad. Pone como ejemplo, si se hace un cuadro comparativo con el año de fallecidos año dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, van a encontrar que la Policía Nacional en los ejes de control, la Policía Nacional con el sesenta y nueve por ciento, es quizás una de las instituciones que pese a tener un incremento, el incremento fue menor con respecto a otras instituciones, el tres por ciento de mortalidad en esas vías y cuando ven que en otras instituciones posiblemente tuvieron hasta el doscientos veinte y siete por ciento del incremento de mortalidad en esas vías, sus argumentos van ha ser de rigor y de esa preocupación de tener mejores vías para el país y precautelar las vías de los ciudadanos.

Han estado considerando desde el Ministerio que ha estado participando la Policía Nacional, pero han tenido el aval del Ministerio para que ellos la parte técnica lo puedan expresar y dice que tienen la propuesta, integrar un artículo el treinta punto dos, que podría ser de la siguiente manera “ las y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

los servidores policiales, técnicos operativos son aquellas personas que han completado y aprobado el proceso de formación policial y de inducción para servidor o servidoras policiales, técnico operativo reconocido por el organismo rector de educación superior en los ámbitos de seguridad pública y ciudadana, investigación de la infracción, otros inherentes a la misión y funciones de la Policía Nacional que realizarán el control de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial de la red estatal, troncales nacionales y en las jurisdicciones en donde mantenga la competencia operativa”, en esa línea dice, iría justamente lo que argumentaba el asambleísta Luis Pachala, aquellas que inclusive son de competencia, aquellas en las cuales se tiene el control, reconociendo que han pasado diez años y que esa transferencia no ha sido efectiva y no se puede dejar en la desprotección a la institución que sigue manteniendo la competencia y en que en beneficio seguramente lo va a seguir realizando.

El **Presidente de la Comisión** agradece y manifiesta que la propuesta sería incorporar lo sugerido como otro artículo, pide pasar la redacción a Secretaría para dar lectura a todos. Da la palabra a la **asambleísta Rosa Orellana**.

La **asambleísta Rosa Orellana** agradece y manifiesta que quisiera clarificar que en el año dos mil doce, dos mil catorce, estuvieron trabajando con la CTE en la formación de la malla curricular de los Agentes Civiles de Tránsito, tiene conocimiento de la malla y de la forma que fueron capacitados los primeros agentes de tránsito, por lo tanto, habla con convicción con experiencia y con la base legal. Menciona que en el artículo treinta punto uno, lo que dice sobre las vías de la red estatal y troncales y su jurisdicción sean borradas, por que están afuera de lo que son los agentes civiles de tránsito.

Quiere proponer un texto en el artículo treinta uno con la respectiva base legal, lo pone en consideración y da lectura, “los agentes civiles de tránsito serán servidores públicos especializados, de la Comisión de Tránsito del Ecuador y de los GADs, quienes realizarán el control operativo de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en sus respectivas jurisdicciones, los agentes del cuerpo de vigilancia de la CTE, ejercerán el control operativo del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en las redes viales y estatal, regional y provincial que son parte de la red vial nacional y demás circunscripciones territoriales que fueron delegadas por los GADs, cuando los mismos no hayan asumido, los agentes civiles de tránsito pertenecientes a los GADs, realizarán el control operativo en la zona cantonal, urbana y rural”. Dice que esa es la propuesta legal y de debida forma justificada y con la experiencia de la malla curricular.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al delegado del MTOP.

El **Jorge Mejía Director Nacional de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y Presidente del Directorio de la Comisión de Tránsito del Ecuador**, dice que tiene observaciones respecto de las competencias de los Agentes Civiles de Tránsito, pregunta que pasa con las otras



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

redes locales que existen en cada jurisdicción y si se habla de troncales cada troncal no está definida como un sistema vial, se debería conversar sobre el tema de las vías nacionales y la red vial estatal considerada competencia del Gobierno Nacional; segundo, sabe que no ha sido algo sencillo el tema de la descentralización de las competencias por parte de la ANT y a los GADs, en dos ámbitos fundamentales que es el transporte terrestre y el tránsito. La competencia la tiene la cartera de Estado del MTOP, sin embargo, por un tema de seguridad el traspaso de estas competencias era organizar el tema de recursos, tiempo, la parte técnica. Este puede ser un cambio desde la CTE a la Policía Nacional, pero hablando de la red vial estatal únicamente, no de las vías locales de cada uno de los cantones que no han asumido sus competencias.

El problema básico se generó no en la interferencia de quién lo hace mejor o peor, todos son servidores públicos y todos están al servicio de la ciudadanía para mejorar los controles que han sido responsabilidad de cada una de las autoridades de turno y generar las condiciones técnicas para asumir lo que menciona la normativa de la Ley señala. En este punto lo que si podría ser algo álgido, es el tema de como se están recuperando los recursos por parte de las sanciones de tránsito, esto podría ayudar a mantener sostenible el tema de ingresos para poder tener una mejora continua que no ha sido posible por la forma actual de la distribución de los recursos.

Manifiesta estar de acuerdo con los conceptos planteados por la asambleísta Rosa Orellana sobre el tema de establecer lo que se quiere hacer o decir en el artículo treinta punto uno, donde debe estar claro el concepto de agente civil de tránsito, esto debe ser capacitado y fortalecido y para esto se necesitan recursos dice. En condiciones de transporte terrestre mientras asume la competencia de la red vial estatal, en donde la Policía Nacional tiene o tenía el efecto, como lo dice actualmente la normativa, y hay que fortalecer en estos cantones que aún no asumen la competencia y que actualmente en muchos de ellos no existe ni control policial. Pide aprovechar el momento en concepto global, podría quedar por fuera una competencia compartida dentro de un mismo territorio con en el que se podría ocasionar el problema justamente de búsqueda de recursos.

El Presidente de la Comisión da la palabra al **Coronel Saquicela de la CTE**.

El **Coronel Saquicela** agradece y manifiesta que lo que se ha propuesto es una aberración jurídica, por que lo que están proponiendo a la institución con respecto al treinta punto dos. Con respecto al treinta punto uno, no se le puede agregar nada más, ni un artículo más por que existe la Ley de la materia por la temporalidad, es decir, está vigente desde hace seis meses, que se llama COESCOPE y por la especialidad donde está dividido en cuatro libros, el primer libro regula la Policía Nacional, donde le da su misión y su función, que no es el tránsito y el tema de las investigaciones, es otro error por que eso le corresponde al libro dos, al sistema nacional especializado en medicina legal y ciencias forenses, es decir, que con lo que pretende éste artículo estarían cambiando todo un marco jurídico, que está vigente por la temporalidad y la especialidad, además estarían yendo en contra de la Constitución y estarían reformando también el COIP, donde se hace referencia a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

investigaciones de Fiscalía y del sistema nacional especializado que son actualmente el noventa por ciento personas civiles y en materia de tránsito es exclusividad de la CTE, por que así está en la Ley.

Se dirige al Subsecretario del Ministerio del Interior y supone dice, que no debe conocer el tema, ellos fueron los proponentes del COESCOC y cuando se trató aproximadamente hace un año seis meses fue claro que lo que es en materia de tránsito, el control operativo, la investigación y la capacitación de los agentes civiles le corresponde a la CTE.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra a **Guillermo Abad Presidente de Justicia Vial**.

Guillermo Abad agradece y manifiesta que de cualquier reforma que se haga de ésta Ley tiene que estar enmarcada en los principios fundamentales y universales que rigen al sector del transporte terrestre, tránsito y la seguridad vial, eso es fundamental por que estos principios se tienen que aplicar al cien por ciento en nuestro país, estos principios nos llevan a tres objetivos fundamentales, salvar vidas que es seguridad vial, mejorar el medio ambiente y garantizar la calidad de servicio en los diferentes sistemas de transporte que estén contemplados en nuestra Ley.

Con ese antecedente y como es un ámbito totalmente técnico toda decisión que se tome debe hacerse en base a mediciones y parámetros, en el caso de que se incluya la propuesta del señor Subsecretario de Gobierno y de tener dos instituciones que puedan tener la posibilidad de controlar y gestionar el tránsito en nuestras carreteras, esta decisión debería tomarse de acuerdo a tres parámetros conocidos mundialmente, primero cobertura, tazas que tienen sobre esa cobertura en siniestralidad, morbilidad y mortalidad, la especialización y experiencia que tengan cada uno de ellos en su área para saber si efectivamente tienen esa capacidad de controlar y gestionar el tránsito, y obviamente los ingresos económicos que cada uno de estos sectores tiene, en base a éstos parámetros se debería tomar una decisión en beneficio del país y de la seguridad vial.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Luis Pachala**.

El **asambleísta Luis Pachala** manifiesta que ha escuchado para este punto treinta punto uno, por que aún no estamos discutiendo el treinta punto dos, creo que está de acuerdo con la CTE en el tema de la inclusión de la línea roja en las vías de la red estatal, troncal de su jurisdicción, para dejar marcado que de acuerdo a la Constitución que acaba de mencionar, él cree que en estos meses tienen una responsabilidad delicada sobre el tema de la reforma a la Ley de Tránsito, han quedado nueve compañeros. Pide a todos de manera comedida como decía el representante del Justicia Vial, únicamente se trata de detener las tantas accidentabilidades que existe en la vía pública, ese debe ser el objetivo principal, y con ese objetivo principal tienen que hacer las reformas que tengan que hacer. En segundo lugar dice el artículo doscientos veinte y seis de la Constitución de la República: "la administración pública constituye un servicio de colectividad que se rige por los principios de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación participación, planificación, transparencia y evaluación.

Cuando se habla de coordinación dice, ninguna institución está siendo relegada, debe haber coordinación entre Policía Nacional, CTE, GADs, en ningún momento están dejando a un lado ni al uno ni al otro, pero pide que por favor se trabaje en base a sus competencias, realidades y capacidades y por otro lado si se revisa el tema en la Ley de seguridad del Estado, digamos de los principios de la seguridad pública y del Estado, se sujetará a los derechos y garantías establecidos en la Constitución bajo los tratados internacionales y los siguientes principios, uno integralidad, la seguridad pública que no es solamente un tema de recibir la licencia y ver si está tomado, no es solo eso, es un tema integral, la seguridad pública será integral para todos los habitantes del Ecuador, comunidades, pueblos, nacionalidades, colectivos, para la ciudadanía en conjunto, en este sentido implica esta integralidad.

Menciona que está unificando experiencias, primero vehículos clonados, verificación de la documentación, detención de órdenes de captura, verificación de putos de la licencia, control de la velocidad, alcoholemia, antecedentes penales, todo eso incluye seguridad integral, como van a decir "dejénle no más al agente civil", cómo no van a incluir a la CTE, a la Policía que son los que están especializados en estos temas. Pide que recuerden que están en otro período de Gobierno, están en tiempos diferentes, generosidad total y sobre todo sapiencia, nadie va perder su trabajo o su institución va a perder nada, y por eso y con claridad eleva a moción y se ratifica en la propuesta en las vías estatales, troncales de su jurisdicción. Pone como ejemplo lo sucedido en Ambato, justamente por que no se rigieron a los principios de coordinación entre las autoridades Policía, agentes civiles, etc, y todos vieron como le mataron al taxista, pero si hubiesen sido generosos y no celosos, los agentes civiles enseguida honestamente por el tema de seguridad integral, hubiesen llamado a la Policía, por lo tanto, dice que no pueden haber celos entre las instituciones, dejaron casi diez minutos que lo masacren, lo asesinen y no hubo ninguna alma que ayude, no nos duele la conciencia pregunta. Señala que el día de ayer en la bajada del cemento Chimborazo, sin cabeza un conductor de la Ñuca Llactay fue encontrado y aquí todavía nos ponemos a discutir quién es más quién es menos, se ratifico en la propuesta y eleva a moción.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Fabricio Villamar**.

El **Vicepresidente de la Comisión asambleísta Fabricio Villamar** plantea como debe funcionar el debate a los invitados el día de hoy, la capacidad de hacer la norma es de las y los Asambleístas; en segundo lugar ésta es una acción reglada, el debate en las Comisiones y en el Pleno tiene reglas, que si bien los Asambleístas conviven todos los días con esas reglas y en virtud de esas reglas establecen un modelo de discusión, hay gente que no está familiarizada con esas reglas. Dice que lo mencionado es por la necesidad de que tengan un máximo de dos intervenciones por Asambleísta respecto de los temas que están tratando y para el tema específico ésta es la sexta vez que están



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

tratando en función de que ya habían pasado dos veces anteriores la discusión de éste artículo, sin embargo; y para ahondar aún mas parecería que existe un poco de celo profesional, celo entendido en el buen sentido respecto de cuáles son las funciones, las atribuciones y de cuáles son los espacios que cada una de las organizaciones tiene que trabajar. Quiere recordar que los artículos van hacer discutidos uno a uno, literal por literal, ésta no es una discusión de competencias, la discusión de competencia la harán cuando tengamos la discusión de las competencias, ahora están hablando del artículo treinta punto, sin embargo, el Presidente de la Comisión ha tenido la gentileza de incluir el treinta punto dos a pesar de que no están tratando el mismo y simplemente quiere hacerles la reflexión de si alguno de los caballeros o damas aquí presentes quiere incluir cualquier otro artículo, va a conflictivizar. Propone analizar bien lo que dice el treinta punto uno y en función de eso tratar de avanzar, el treinta punto uno habla de los agentes civiles de tránsito, las características de los mismos, son *servidores públicos*, especializados para realizar el control de tránsito a nivel nacional, y en las vías de la red estatal, troncales de su jurisdicción, hasta ahí es la propuesta del asambleísta Luis Pachala, tengamos en cuenta que dice, que estos agentes son *servidores públicos* especializados para realizar el control de tránsito, es decir que si alguien aprendió en Guayas también lo que aprendió le sirve para efectuarlo en Pichincha, Azuay o cualquier otra parte, si quieren ponemos ahí la coma y pueden decir que es a nivel nacional y en las redes estatales, troncales, pero lo verdaderamente importante es en su jurisdicción, y la determinación de la jurisdicción se lo hace en otra parte, la determinación de la jurisdicción del agente civil del Carchi será en el Carchi, la jurisdicción de la CTE será en donde estén ellos, y la jurisdicción de la Policía Nacional será donde esté la Policía Nacional, aquí no hay la intención de socavar ni recursos ni competencias, ni prestigios, si todos pudieran entender que están de acuerdo en ese concepto inicial, podrán avanzar a futuro respecto de las caracterizaciones necesarias sobre los recursos y las competencias que cada cual tiene que recibir en función del trabajo que tenga que hacer, hecho esto y si están todos claros en lo que están planteando, solo en el treinta punto uno, podrán avanzar en lo siguiente y acogiendo la propuesta del asambleísta Luis Pachala sobre la reforma planteada, solicita se ponga en votación el artículo treinta punto uno.

El **Presidente de la Comisión** señala que está elevada la moción y solicita a la **señora Secretaria** tome votación.

La **señora Secretaria** manifiesta va a proceder a tomar votación sobre la aprobación de la reforma al artículo treinta punto uno:

Asambleísta Michel Doumet	Ausente
Asambleísta Fabricio Villamar	A favor
Asambleísta Carlos Viteri	Ausente
Asambleísta Fredy Alarcón	Ausente
Asambleísta Fafo Gavilánez	A favor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Asambleísta Luis Pachala	A favor
Asambleísta Marcelo Simbaña	A favor
Asambleísta Ana Belén Marín	Ausente
Asambleísta Javier Cadena	A favor

La **señora Secretaria** manifiesta que con cinco votos a favor se aprueba la reforma al artículo treinta punto uno.

El **Presidente de la Comisión** solicita a la **señora Secretaria** que dé lectura del siguiente artículo.

Pide la palabra la **asambleísta Rosa Orellana** y manifiesta que deja sentado una vez más, que no ha sido tomada en cuenta sin haber sido notificada y esto puede acarrear alguna sanción.

El **Presidente de la Comisión** solicita a la **señora Secretaria** dé lectura del siguiente artículo.

Toma la palabra el **asambleísta Luis Pachala** y manifiesta como aclaratoria y como punto de orden, en todo caso la propuesta del punto dos que quede en actas y sea tratado en el punto de las competencias.

El **Presidente de la Comisión** toma la palabra y manifiesta que algún asambleísta tiene que recoger el pedido de los asistentes y lo recoge el asambleísta Luis Pachala será tratado en el tema de las competencias y ahora tratarán el treinta punto cinco. Solicita a la **señora Secretaria** que dé lectura del artículo treinta punto cinco.

La **señora Secretaria** procede a dar lectura de la reforma al artículo treinta punto cinco, literal (j).

“Promover, ejecutar y mantener campañas masivas programas y proyectos de educación en temas relacionados con la convivencia vial, tránsito y seguridad vial dentro del cantón”.

El **Presidente de la Comisión** solicita que también dé lectura del literal (s).

La **señora Secretaria** manifiesta que se suprime el literal (s).

El **Presidente de la Comisión** pregunta si existe alguna observación.

Hace uso de la palabra el **asambleísta Marcelo Simbaña** y manifiesta que ya han trabajado en éste artículo y piensa que el trabajo técnico que hicieron fue consensuado entre todos y lo saludable en este momento es mocionar y mociona y pide que se someta a votación éste artículo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

El **Presidente de la Comisión** pregunta si alguien apoya la moción.

Toma la palabra el **asambleísta Luis Pachala** y manifiesta que siempre en sus intervenciones habla sobre integridad integral. Pide que por Presidencia de la Comisión y a través de Secretaría, se dé lectura del artículo ciento cincuenta y ocho.

La **señora Secretaria** da lectura del artículo ciento cincuenta y ocho de la Constitución: “las fuerzas armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos libertades y garantías de los ciudadanos, las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial, la protección interna y el mantenimiento del orden público, son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la Policía Nacional”.

Toma la palabra el **asambleísta Luis Pachala** y señala que se está hablando de seguridad integral, la protección interna y el mantenimiento del orden público que son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la Policía Nacional. Por seguridad dice, se debe incluir algo más después del punto seguido de la palabra jerarquía, pide que le dejen revisar un poco y continúen con la Sesión.

El **Presidente de la Comisión** pide a la **señora Secretaria** dé lectura a todo el artículo para pasar a la votación por que ya existe una moción.

Toma la palabra el **asambleísta Marcelo Simbaña** y manifiesta que le preocupa cuando se habla del tema de seguridad de la Policía, si están hablando de las competencias de los GADs y pide que se tome votación.

El **Presidente de la Comisión** pide a la **señora Secretaria** tome votación.

La **señora Secretaria** procede a tomar votación sobre la aprobación de la reforma al artículo treinta punto cinco de la LOTTTSV.

Asambleísta Michel Doumet	Ausente
Asambleísta Fabricio Villamar	A favor
Asambleísta Carlos Viteri	Ausente
Asambleísta Fredy Alarcón	Ausente
Asambleísta Fafo Gavilanez	A favor
Asambleísta Luis Pachala	A favor
Asambleísta Marcelo Simbaña	A favor
Asambleísta Ana Belén Marín	Ausente
Asambleísta Javier Cadena	A favor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

La **señora Secretaria** manifiesta que con cinco votos a favor se aprueba la reforma al artículo treinta punto cinco.

El **Presidente de la Comisión** solicita a la **señora Secretaria** dé lectura el artículo treinta punto ocho.

La **señora Secretaria** procede a dar lectura de la propuesta de reforma al artículo cuarenta y ocho: “en el transporte terrestre gozarán de atención preferente de calidad y calidez, las personas con discapacidades, adultos mayores de sesenta y cinco años de edad, mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes de conformidad con el reglamento establecido en esta Ley.

Se establecerá un sistema de tarifas diferenciadas en la transportación pública en beneficio de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, adultas y adultos mayores de sesenta y cinco años de edad, el reglamento de la presente Ley determinará el procedimiento para la aplicación de tarifas”.

El **Presidente de la Comisión** pone a consideración el artículo.

Toma la palabra el **asambleísta Luis Pachala** y manifiesta, yo había mandado, a la secretaria y a la Presidencia un oficio, incluyendo algunos textos, quisiera que por secretaria o asesoría que ayuden a introducir esos textos para el debate.

El **Presidente de la Comisión** manifiesta al asambleísta Pachala recordar que ésta es una continuación de la Sesión a un cambio del orden del día propuesto por el asambleísta Fabricio Villamar, seguramente si son en esos artículos deben estar considerados. Da la palabra al **asambleísta Marcelo Simbaña**.

El **asambleísta Marcelo Simbaña** dice que cuando se habla del tratamiento preferente a adolescentes, también se pretende incorporar a los adolescentes en un tratamiento preferencial de tarifas, ahí deberían tener especificidad en el Ley. En el tema de adolescentes piensa que más bien se debería incorporar un artículo donde se hable sobre los estudiantes secundarios, de acuerdo a muchos encuentros de diálogo entre las comunidades estudiantiles y los señores transportistas, se han llegado acuerdos puntuales que inclusive ellos tengan derecho a la tarifa diferenciada, presenten su carnet estudiantil y de hecho en otro proyecto de reforma están tocando la posibilidad de que el carnet estudiantil les garantice un trato diferenciado, no sólo en el tema de las tarifas, sino en muchos aspectos en temas de cultura y de poder ejercer espacios de opinión en la sociedad. Pide aclarar el tema de los adolescentes, ya que le parece muy general el tema cuando se habla en tarifas diferenciadas, piensa que el que tiene el derecho es el adolescente secundario siempre y cuando presente su carnet como documento habilitante.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

El **Presidente de la Comisión** manifiesta que es una sugerencia para esa propuesta y que se ponga en rojo y da la palabra al **asambleísta Javier Cadena**.

El **asambleísta Javier Cadena** señala que efectivamente la observación que está en el artículo cuarenta y ocho, está recogiendo un precepto Constitucional, que no podemos hacer la diferenciación entre estudiantes o no estudiantes, son los adolescentes que establece la Constitución de la República, por eso es que más abajo dice el reglamento a la presente Ley determinará el procedimiento para la aplicación de las tarifas. Le parece correcto que se lo deje y no incorpore estudiantes con el respeto al estimado asambleísta Marcelo Simbaña.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **Vicepresidente Fabricio Villamar**.

El **asambleísta Fabricio Villamar** dice que para aclarar el artículo cuarenta y ocho, lo que está incluyendo es la caracterización del vehículo y dice que será de calidad y calidez, que bien debería ser aplicado para todos los usuarios del transporte, tendrá que tener una mayor incidencia en las personas mayores de sesenta y cinco años, mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes y hasta ahí están en esa parte del concepto, luego hay un punto seguido, se establecerá un sistema de tarifas diferenciadas en la transportación pública en beneficio de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores etc. El reglamento a la presente Ley determinará al presente artículo señala, lo que está incluido en éste artículo es un tratamiento de mejores características para estos grupos vulnerables, no están hablando en este artículo de tarifas. Solicita que dé lectura el artículo treinta punto ocho la **señora Secretaria**.

La **señora Secretaria** manifiesta que dar gratuidades a los niños, niñas adolescentes se hace en el reglamento de la Ley.

El **asambleísta Marcelo Simbaña** toma la palabra y manifiesta que con esa aclaración lo ideal es retirar la reconsideración.

Toma la palabra el **Presidente de la Comisión** y pide que se retire el texto en color rojo y pide a la **señora Secretaria** proceda a tomar votación.

La **señora Secretaria** manifiesta que procederá a tomar votación sobre la reforma al artículo cuarenta y ocho de la LOTTTSV.

Asambleísta Michel Doumet	Ausente
Asambleísta Fabricio Villamar	A favor
Asambleísta Carlos Viteri	Ausente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Asambleísta Fredy Alarcón	Ausente
Asambleísta Fafo Gavilanez	A favor
Asambleísta Luis Pachala	A favor
Asambleísta Marcelo Simbaña	A favor
Asambleísta Ana Belén Marín	Ausente
Asambleísta Javier Cadena	A favor

La **señora Secretaria** manifiesta que con cinco votos a favor se aprueba la reforma al artículo 48 de la LOTTTSV.

El **Presidente de la Comisión** solicita a la **señora Secretaria** dé lectura del siguiente artículo.

La **señora Secretaria** procede a dar lectura del artículo agregado después del artículo ochenta y seis: “de la flota vehicular, las unidades vehiculares destinadas a la prestación de servicio de transporte público, así como su carrocería y chasis de forma previa a su habilitación deberán encontrarse debidamente homologadas y/o certificadas de acuerdo a las normas técnicas expedidas por el INEN, que deberán incorporar los más altos estándares de aplicación en latinoamérica”.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Fabricio Villamar**.

El **asambleísta Fabricio Villamar** hace uso de la palabra y manifiesta que si no hay cambios eleva a moción yo sugiere se realice la votación.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra a **Gladys Morán de la ANT**.

Gladys Morán señala una precisión técnica. De acuerdo al artículo cincuenta y uno de la Ley, se establecen las siguientes clases de servicios: público, comercial, por cuenta propia y particular, todos estos, es decir de acuerdo a lo que establece el artículo ochenta y seis, todos los medios de transporte deben contar con su certificado de homologación, en ese sentido establecer o limitar que solamente la prestación de servicio de transporte público cuente con un cumplimiento de la norma técnica INEN, tal vez se vaya en contra de lo que establece su propio cuerpo del artículo ochenta y seis.

El **Presidente de la Comisión** pide cual sería la sugerencia.

Gladys Morán dice que la sugerencia sería precisar transporte público como tal no, sino determinar las unidades vehiculares destinadas a la prestación del transporte, así como lo establece el artículo ochenta y seis, en la primera instancia que son todos los medios de transporte, hacerlo referencia de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

manera general.

Toma la palabra el **asambleísta Luis Pachala** y dice que para fines de la aplicación de la presente Ley se establecen las siguientes clases de servicios de transporte terrestre, público, comercial, por cuenta propia y particular, quiere decir a todos los presentes, tomando en cuenta que ésta normativa no va a quedar ya vigente, ya que pueden reformarla y por lo tanto, el tema de la palabra público es un tema sine qua non, en todo caso el asambleísta Fabricio Villamar podría explicar el texto planteado por la representante de la ANT para concatenar las ideas.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **Coronel Saquicela de la CTE**.

El **Coronel Saquicela** expone una sugerencia sobre éste artículo, justamente éste artículo divide el servicio de transporte en cuatro grupos públicos, comercial, por cuenta propia y particular, el espíritu de este artículo de esta ley, regula justamente el transporte público que corresponde a todo lo que es servicio masivo de personas y el tema comercial también están inmiscuidos otros aportaciones que también deben ser regulados por esta ley, por ejemplo al servicio de transporte escolar, expreso está dentro del comercial, entonces cual es mi sugerencia que se especifique público y comercial.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **Coronel Cristian Barreiro de la Policía Nacional**.

El **Cristian Barreiro** señala que independientemente del vehículo, aquí se está hablando de la carrocería que se debe cumplir con una normativa técnica, lógicamente yendo a lo que se trata debe ser una cabina de formación programada, un chasis que tenga capacidad de absorción de impacto, aquí se debería hablar del número de pasajeros, por que si hablan de un vehículo de más de once pasajeros, ya necesita de un chasis que sea largo y una carrocería que deba estar homologada, si es de menos de once pasajeros, se está hablando de un vehículo tipo furgón, o un vehículo tipo camioneta o un vehículo comunitario que no está aceptado todavía o un vehículo cuenta propia, que son tres o cuatro pasajeros, que tiene ya una homologación por que son automóviles o vehículos que están dentro de la homologación, considero que se debería hablar del número de pasajeros.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra a **Guillermo Abad Presidente de Justicia Vial**.

Guillermo Abad agradece y manifiesta estar de acuerdo con la sugerencia de la ANT, de que sólo se elimine la palabra público, porque ahí abarcaría todas las modalidades.

Toma la palabra el **asambleísta Marcelo Simbaña**, y manifiesta que el artículo original hay que mantenerlo y añadir el tema en otro articulado, por que ahí habla de todo tipo de transporte y que hay que cumplir ciertos requisitos técnicos para el ingreso al país y para su comercialización y después de aquello especificar y decir el transporte público tendrá que tener estas características, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

transporte comercial y podrían ampliar el articulado y hacerlo más detallado y después del texto original que ésta vigente en la actualidad y especificar las características que debe tener la transportación pública y comercial. Piensa que es la forma más coherente de poder aprobar éste artículo de la Ley, conservar el original y aumentar lo agregado para que sea específico para la transportación pública y comercial y si tienen apoyo proceder de esa forma.

El Presidente de la Comisión da la palabra al **Vicepresidente de la Comisión**.

El Vicepresidente de la Comisión hace uso de la palabra y dice que esto requiere una explicación, en semanas anteriores cuando tuvieron la visita de algunas organizaciones no gubernamentales sobre los elementos de seguridad que debería existir, encontraron que estaban circulando en el Ecuador vehículos que no contaban con una homologación correcta, se utilizan chasis de camiones para la transportación de un humano, lo que decían hace un momento los caballeros invitados el día de hoy, no cuentan con una norma, tal es así que en el Ecuador se vende vehículos que están prohibidos en otro país y no solo eso, se adelanta un capítulo respecto a lo ambiental que lo está construyendo una compañera Asambleísta, y dice que hay vehículos que fueron retirados de los Estados Unidos por utilizar un sistema que mentía respecto de las emisiones de gas y ahora se están vendiendo en el Ecuador. En tal sentido pide acoger lo planteado por el asambleísta Marcelo Simbaña, pueden hacer en el segundo inciso del artículo ochenta y seis, el proceso de homologación de los medios y sistemas de transporte terrestre, tránsito y a nivel nacional se efectuará en coordinación con los organismos competentes de acuerdo con el organismo correspondiente, incorporando los más altos estándares de aplicación en latinoamérica, por que si lo hacen suficientemente transparente entre todos, en el INEN hay un proceso que les obliga a bajar las características, cuando se establece en la norma que el INEN tendrá que sujetarse a las características más altas de Latinoamérica, comenzarán a hablar de lo que van a buscar para el Ecuador, con esta norma le ajustan al INEN para que mantenga la normativa más alta de Latinoamérica, no la que se le ocurra al INEN. En Chile se puso en vigencia la norma para combustibles EURO cinco recalca.

El Presidente de la Comisión solicita por Secretaría se dé lectura de como queda el artículo.

La **señora Secretaria** procede a dar lectura: segundo inciso del artículo ochenta y seis: “el proceso de homologación de los medios y sistemas de transporte terrestre, tránsito a nivel nacional se efectuarán en coordinación con los organismos competentes de acuerdo con el reglamento correspondiente incorporando los más altos estándares de aplicación a nivel mundial”.

El Presidente de la Comisión da la palabra al **asambleísta Fabricio Villamar**.

El **asambleísta Fabricio Villamar** manifiesta que si se quiere tener normas que cambien de cómo se ha tratado éste tema en Ecuador, siendo realista de lo que es lo que pueden y que es lo que no



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

pueden hacer, existe una categorización de las normas que tiene que entrar en el proceso de estandarización, se tiene normas que rigen en Asia, en Europa, en Norte América y en Latinoamérica y aquí se podría hacer una norma posiblemente más fuerte, como lo es la Europea. Sin embargo, quiere adelantarse a los hechos y dice que el carro más barato que se quiera vender en el Ecuador con éstas características va a costar treinta mil dólares y van a tener un problema y por eso ya había planteado la norma latinoamericana que permite estar en los estándares como lo está manejando Chile, Brasil, etc. Dice que como ejemplo, hay vehículos que no se vende en México a pesar de ser producidos en México, pero ellos mandan a Ecuador.

Toma la palabra el delegado **Álvaro Guzmán de MTOP** y manifiesta para la tranquilidad de la sala que está hablando técnicamente. Actualmente, en la normativa de vehículos y automotores, la 034 de dispositivos y elementos de seguridad en los vehículos está considerada la norma de las Naciones Unidas. Muchos de los dispositivos de los vehículos son importados con normativa internacional, no europea, los países firmantes han generado una normativa que se llama internacional.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Fabricio Villamar**.

El **asambleísta Fabricio Villamar** dice que podría resultar interesante si tienen un acuerdo entre el Gobierno Nacional, la Asamblea Nacional si es que el Ecuador se acoge a la norma europea por ejemplo y ese es un gran mensaje que podrían dar, de su parte ha conversado con algunos de los colegas y se puede decir que vamos hacia la norma europea y se puede establecer adicionalmente un tiempo para llegar a esos procesos, pero si tienen un acuerdo podemos construir el camino.

Toma la palabra **Álvaro Guzmán del MTOP** y manifiesta que el nombre de la normativa no sería la normativa Europea, sino que es una normativa internacional que es parte la comunidad Europea, Estados Unidos, China, son países firmantes que han generado una sola norma y ésta norma recoge todas las normas a nivel internacional y una vez que son aplicadas al país, el Ecuador tiene la potestad si la norma es cien acogerse al treinta y cinco, cuarenta por ciento de lo que cae en la realidad del país, lo mínimo que se puede acceder es de calidad.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Luis Pachala**.

El **asambleísta Luis Pachala** cree que está correcto el término, incorporando los más altos estándares internacionales.

Toma la palabra **Gladys Morán de la ANT** y manifiesta que la ONU establece un parámetro para los vehículos de seguridad a la cual se han acogido, es decir tener vehículos seguros. Cree que la duda del asambleísta Fabricio Villamar, es si la norma es general, acá podrían ir graduando a intereses de los importadores de vehículos y eso algo en lo que no se quiere caer, entiendo la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

preocupación, que no sea la regulación interna la que vaya bajándole la vara a la seguridad del vehículo.

Toma la palabra el **Álvaro Guzmán del MTOP** y para complementar dice que cuando se habla de normativas internacionales aplicadas a los vehículos, para que sea mayor o menor la aplicabilidad, no es a la calidad de la normativa, sino son ciertos tipos de seguridad, por ejemplo si se tienen apoya cabezas de los vehículos o cinturones de seguridad hay una sola norma internacional y no se puede poner más o menos norma a ese cinturón, sino que cumpla esa norma, pero si puede ser más o menos no le pongo dispositivos de impacto frontal o lateral, no le pongo sistemas de barras de volcamiento que son más aplicables a otros países y no corresponderían al Ecuador, por eso se llaman dispositivos mínimos de seguridad, quiere decir que cumple el mínimo de seguridad que cumple el vehículo considerando las cuatro y cinco estrellas en ese punto pero se ir a más.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Luis Pachala**.

El **asambleísta Luis Pachala** para dejar claro aclara que lo que quiso decir es ir incorporando los más altos estándares de normatividad internacional.

El **Presidente de la Comisión** solicita que se incorpore ese texto para la redacción final y da la palabra al **Coronel Cristian Barreiro de la Policía Nacional**.

El **Coronel Cristian Barreiro** agradece y manifiesta que para ir complementando, en Europa todo aterriza en la normativa EURONCAP. En Europa no se puede vender un vehículo que no tenga más de tres estrellas y ahí entra todo, cinturones isofix, frenos abs, etc. Si un vehículo tiene menos de tres estrellas ese vehículo no ingresa en Europa, dice que si revisan en youtube vehículos que no tienen la norma EURONCAP, vehículos que tienen menos de tres estrellas se comercializan aquí y se utilizan aquí en Ecuador como transporte.

El **Presidente de la Comisión** dice que se ha discutido bastante, pero pide empezar por el espíritu de la Ley, que es proteger la vida de las y los ecuatorianos, no deben poner límites a las normas de seguridad que pueda tener un vehículo dice y comparto siempre tener las normas más altas en el País. Menciona que si pueden especificar más, sería mucho mejor, por que se estarían auto exigiendo, estamos haciendo una Ley de calidad, objetiva y eficiente, no están haciendo una Ley para ningún sector, sino para los diecisiete millones de ecuatorianos recalca. Pide a las y los Asambleístas si quieren como ecuatorianos, el nivel de geografía que tienen en el país, no es lo mismo que en países que tienen una misma geografía, un vehículo nuestro en tres o cuatro horas está cambiando de temperatura en casi mil o dos mil metros, un vehículo nuestro en una vía Aloag – Santo Domingo no puede ir mas allá de cuarenta, cincuenta kilómetros por hora, pero cuando se llega al llano a Santo Domingo – Quevedo, la normativa dice que se puede ir a noventa kilómetros por hora.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Considera que deben ser exigentes en ésta Ley técnicamente para que hagan un esfuerzo todos los importadores, los gremios de conductores y que no haya la misma debilidad para traer cualquier carro al Ecuador.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Fabricio Villamar**.

El **asambleísta Fabricio Villamar** pide que para ir a la votación pongan la redacción, “con los organismos competentes, incorporando los mas altos estándares de normatividad internacional de acuerdo con el reglamento correspondiente”, por que si lo dejan así, dejan que en el reglamento tengan la posibilidad de modificarlo, entonces ese sería el testo final. Moción para proceder a la votación.

El **Presidente de la Comisión** pregunta si tiene apoyo la moción, y pide a las **señora Secretaria** tome votación.

La **señora Secretaria** procede a tomar votación sobre la reforma al artículo ochenta y seis de la LOTTTSV.

Asambleísta Michel Doumet	Ausente
Asambleísta Fabricio Villamar	A favor
Asambleísta Carlos Viteri	Ausente
Asambleísta Fredy Alarcón	Ausente
Asambleísta Fafo Gavilanez	A favor
Asambleísta Luis Pachala	A favor
Asambleísta Marcelo Simbaña	A favor
Asambleísta Ana Belén Marín	Ausente
Asambleísta Javier Cadena	A favor

La **señora Secretaria** manifiesta que con cinco votos a favor se aprueba la reforma al artículo ochenta y seis.

El **Presidente de la Comisión** manifiesta que éste artículo trece quedó pendiente por que habían quedado en la conformación del Consejo Consultivo y del Comité. Deben incorporar en el artículo trece al Ministerio del Interior para que quede concatenado y sea parte. Pide a la **señora Secretaria** dé lectura del artículo trece con la incorporación y solicita que luego alguien lo eleve a moción.

La **señora Secretaria** procede a dar lectura: literal (d), “el Ministerio del Interior”.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **Coronel Saquicela de la CTE**.

El **Coronel Saquicela** señala que la última vez que analizaron éste tema recuerden que estaba también por un principio de equidad la CTE, pero ve que han sido excluidos. La primera vez que analizaron ese tema quedó desarrollado así porque la CTE constaba en este tema.

El **Presidente de la Comisión** dice que justamente es eso lo que habían analizado, y la CTE forma parte del Consejo Consultivo y del Directorio, ese es otro tema para que el Ministerio del Interior los represente en todas las instancias pertinentes y además están en votación y al cambiar el tema se está yendo contra del procedimiento parlamentario señala. Pregunta si tiene apoyo la moción, y pide a la **señora Secretaria** tome votación.

La **señora Secretaria** procede a tomar votación para la reforma al artículo trece de la LOTTTSV:

Asambleísta Michel Doumet	Ausente
Asambleísta Fabricio Villamar	A favor
Asambleísta Carlos Viteri	Ausente
Asambleísta Fredy Alarcón	Ausente
Asambleísta Fafo Gavilanez	A favor
Asambleísta Luis Pachala	A favor
Asambleísta Marcelo Simbaña	A favor
Asambleísta Ana Belén Marín	Ausente
Asambleísta Javier Cadena	A favor

La **señora Secretaria** manifiesta que con cinco votos a favor se aprueba la reforma al artículo trece.

Toma la palabra el **Presidente de la Comisión** y manifiesta que con eso ya no tienen artículos pendientes y da la palabra al **asambleísta Luis Pachala**.

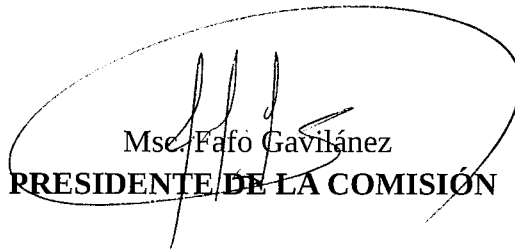
El **asambleísta Luis Pachala** manifiesta que para que quede en actas, muchas organizaciones como lo ha hecho la CONAIE, han presentado propuestas de reforma y no sabe si en algún momento se van a encuadrar para seguir discutiendo la aprobación de algunos otros artículos.


Toma la palabra el **Presidente de la Comisión** informa al asambleísta Luis Pachala que existen veintiún proyectos aprobados por el CAL, los cuales están siendo revisados por el equipo técnico e invita a los asesores de los señores Asambleístas, todos los miércoles a las nueve de la mañana a que se reúnan con las diferentes instituciones para poder adelantar y traer los insumos para el debate correspondiente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

En vista de que han agotado el cambio del orden día solicitado por el asambleísta Fabricio Villamar, clausura la sesión y quiero tener un consenso con las y los Asambleístas para tener dos sesiones a la semana; los lunes no van a fallar para recibir a las organizaciones cada quince días y los miércoles a las nueve de la mañana por favor el equipo de trabajo. Clausura la continuación de sesión numero veintiuno siendo las dieciséis horas y cuarenta y ocho minutos del 13 de septiembre del dos mil dieciocho de conformidad a lo previsto en el artículo 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.- Sin perjuicio del contenido del presente documento, el cual estará a lo previsto en el artículo 141 de Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.


Msc. Fafó Gavilánez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


Abg. Carla Chacón Álvarez
SECRETARIA RELATORA



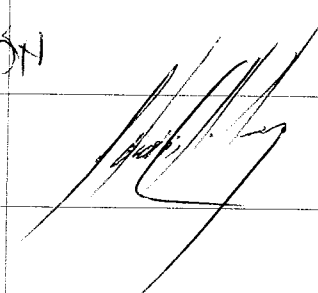
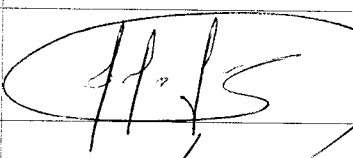

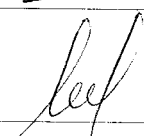


ASISTENCIA

Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo Previsto en el Art. 23 de La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

CONTINUACIÓN
Sesión No. 21 CEOCESCC - AN - 2018

FECHA: 26 de julio de 2018

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	FIRMA
01	Michel Doumet	JUSTIFICACION	
02	Fabricio Villamar	1710625953	
03	Carlos Viteri		
04	Fredy Alarcón		
05	Fafo Gavilanez	020133435-9	
06	Luis Pachala	0201205887	
07	Marcelo Simbaña	1001925393	
08	Ana Belén Marín	JUSTIFICACION	
09	Javier Cadena	0400810727	